



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 011-2023-CM-MDS**

Sama, 10 de febrero de 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 09 de febrero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Declarar en Estado de Urgencia la distribución de Agua Potable para la población del Distrito de Sama, por ser un derecho fundamental y su satisfacción es de necesidad primaria para el ser humano, inclusive en época de escasez prima sobre cualquier otro uso y Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, suscribir los documentos necesarios para solicitar un Camión Cisterna en calidad de apoyo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Memorando N°006-2023-MDS/A de fecha 09 de febrero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°048-2023-GM/MDS-T de fecha 10 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 09 de febrero de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:

PRIMERO: DECLARAR en Estado de Urgencia la distribución de Agua Potable para la población del Distrito de Sama, por ser un derecho fundamental y su satisfacción es de necesidad primaria para el ser humano, inclusive en época de escasez, prima sobre cualquier otro uso.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, suscribir los documentos necesarios para solicitar un Camión Cisterna en calidad de apoyo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, con Memorando N°006-2023-MDS/A de fecha 09 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo adoptados en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de febrero de 2023.





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Que, mediante Memorando N°048-2023-GM/MDS-T de fecha 10 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 09 de febrero de 2023, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

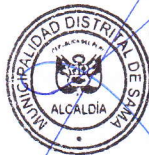
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** en Estado de Urgencia la distribución de Agua Potable para la población del Distrito de Sama, por ser un derecho fundamental y su satisfacción es de necesidad primaria para el ser humano, inclusive en época de escasez, prima sobre cualquier otro uso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, suscribir los documentos necesarios para solicitar un Camión Cisterna en calidad de apoyo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

C.C

Alcaldía  
GM  
GAJ  
OSG

Archivo